

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014)

Referencia	CONCILIACION PREJUDICIAL
Demandante	LUIS ANTONIO DUQUE QUINTERO
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Radicado	05001 33 33 009 2014 00546 00
Asunto	Requiere apoderado convocante

Previo a decidir sobre la aprobación o aprobación de la Conciliación Prejudicial celebrada por el Procurador 30 Judicial Administrativo II, puesta a consideración del Despacho en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 24 de la Ley 640 de 2001, se requiere a las partes solicitante y convocada, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar la RESOLUCION 2328 DEL 06 DE JUNIO DE 1996, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ASIGNACION DE RETIRO AL SEÑOR LUIS ANTONIO DUQUE QUINTERO.

Así las cosas para proceder al estudio del acuerdo conciliatorio a que se viene haciendo referencia, deberán las partes interesadas atender el requerimiento del Despacho.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

Juez

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria